

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 23 Miércoles 27 de enero de 2010 Sec. IV. Pág. 6858

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2949 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concursal abreviado 543/09 voluntario, de la deudora concursada Valenciana de Ediciones y Publicidad, S.L., con CIF B-96304910, con domicilio en la calle Jesús, 40, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100004108-1